



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

Nº 09

(07 de abril de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO 16 DE 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 16 de 2013 se fijó una tarifa especial para matrícula financiera de los programas de postgrado cuyos estudiante tenían por matricular únicamente su trabajo de grado y ya hubiere expirado el plazo previsto en el reglamento estudiantil.

Que varios directores de postgrados y estudiantes han solicitado al Consejo derogar esta medida y mantener los costos previsto en reglamento estudiantil.

Que el Consejo Superior aprobó por unanimidad esta solicitud en la sesión del día de hoy 7 de abril de 2014.

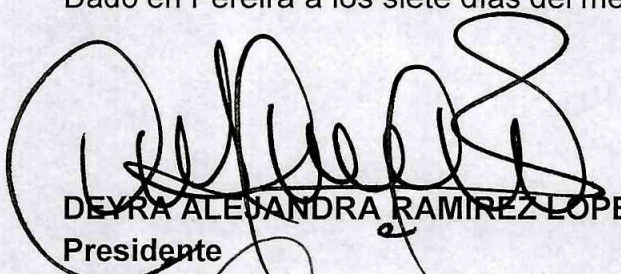
ACUERDA


ARTICULO PRIMERO: Derógase el artículo segundo del Acuerdo 016 de 2013 y en consecuencia, para la liquidación y pago de la matrícula a los estudiantes de postgrado se tendrá únicamente lo dispuesto en el reglamento estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los siete días del mes de abril de dos mil catorce.


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia